

Nota

Este libro se compone de cincuenta folios útiles rayados en papel común, el cual se destina para uso del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, quedando reintegrado según la vigente ley del timbre con un pliego de papel de papeles al Estado de valor por cincuenta papeles clase forosa, número setecientos doce. Colmenar Viejo 16 de Abril de 1903.



El Liquidador. =

Rubio Rotopín
Lopez

Asistieron

1. Presidente

don

Montes

Montes

Montes

Ordinaria de 26 de Abril

En San Sebastián de los Reyes a continuación de Abril de mil novecientos tres siendo los nueve de un mañana y bajo la presidencia de D. Hermenegildo Vazquez se reunieron en la sala Municipal los señores del Ayuntamiento se celebró al margen y celebró sesión pública ordinaria y separada abierta en sus sesiones de la anterior y fue ratificada.

Se acuerda hacer los pagos siguientes de los capitulos correspondientes de presupuesto corriente.

Hacer los desembargos de la contribución o impuesto de actividades que se adelanten.

El regido de la Casa Consistorial y al

coste de un libro y se resintiere para
las actas de las sesiones de este Ayuntamiento.

Y los gastos de la ferronera a San
Sebastián de presente son

Y por último se acuerda satisfacer a los
censos de la San Sebastián remitiendo pagados
cinquenta de 55 metros a la puerta de nueva
construcción en la plaza y primera de
la misma plaza. Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la sesión

Yerrera Díaz Frutos

Morales Mateo

Miguel Colmenero

Asistieron

Dr. Presidente

Díaz

Frutos

Morales

Mateo

Ordinaria de 22 de Mayo

En San Sebastián de los Reyes a veinte
dos de Mayo de mil novecientos tres son
de las nueve de la mañana y bajo la pre
sidencia de D. Hermenegildo Aguirre
se reunieron en la sala Comunal los
senores del Ayuntamiento señalados al
margen a celebrar sesión pública or
dinaria y ordinaria abierta a todo el
pueblo del acto de la anterior y fue apro
bada

Se acuerda nombrar quince representantes
para el ganado de la plaza de Clemente
Romero y Remigio Lopez quedando facul
tados para cobrar veinte centavos de
peseta por par de mulas mueltas o ma